

Buenos Aires, 6 de octubre de 2016

Vistas: las Resoluciones nº69/2011, 66/2013, 82/2013, 84/2014, y Acordada nº 30/2016; y

Considerando:

Por la Resolución nº 66/2013 se creó el cargo de Prosecretaria Letrada de Apoyo a la Función Judicial en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales y se destinó para ocuparlo a la abogada Gabriela Liliana ALONSO, legajo nº 123.

A raíz del traslado de la abogada DI PIETROMICA a la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, por Resoluciones nº 82/2013 y 84/2014, se le encomiendan a la Prosecretaria Letrada ALONSO, las funciones y responsabilidades concernientes al área Jurisprudencia de la Prosecretaría Letrada de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, a la par de aquellas funciones que le son propias conforme Resolución 66/2013.

Por Resolución nº 69/2011, se trasladó en forma definitiva a la abogada Victoria MOURA, legajo nº 121, en la Secretaría de Asuntos Generales.

Por Acordada nº 30/2016 se modifica el Reglamento Interno del Tribunal Superior, artículo 7 inc a), incorporando a las funciones a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios el área jurisprudencia, en cumplimiento con las indicaciones de Presidencia y en coordinación con la Dirección de Administración en lo que fuera pertinente, suprimiendo dicha área a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales (art. 7 inc d).

Mediante el informe presentado por el equipo de modernización del TSJ, resulta necesario asignar al área Jurisprudencia a la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y trasladar en forma definitiva el equipo humano que en ella reporta, abogadas Gabriela Liliana ALONSO y Victoria MOURA.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Disolver** la Prosecretaría Letrada de Apoyo en la Función Judicial en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, creada por Resolución nº 66/2013.
2. **Asignar** a la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios, el área Jurisprudencia —Acordada nº 6/1999— con sus misiones y funciones, a partir del día de la fecha, conforme Acordada nº 30/2016,

modificatoria del artículo 7 inc a) y d) del Reglamento Interno del Tribunal Superior.

3. **Transferir** a las abogadas Gabriela Liliana ALONSO, legajo nº 123, y Victoria MOURA, legajo nº 121, al área Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, manteniendo su situación escalafonaria.
4. **Mandar** se registre esta Resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)

RESOLUCION N° 75/2016